

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.**

El suscrito, **Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo**, Senador de la República del Congreso General de la Unión en la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III , de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción 1, y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y DE LAS RESPECTIVAS SECRETARÍAS DE SALUD DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A INFORMAR A ESTA ASAMBLEA LAS ACCIONES Y PROGRAMAS QUE HAN DESARROLLADO CON EL OBJETIVO DE DETECTAR, ATENDER Y PREVENIR EL SUICIDIO CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 9 de diciembre de 2021 se aprobó en el Senado de la República por unanimidad de votos un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, Segunda, que contenía un proyecto de decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones.

El dictamen contemplaba diversas iniciativas presentadas por diversas Senadoras y Senadores, entre las que se encontraba una iniciativa propuesta por el que suscribe el 19 de marzo de 2019 con la finalidad de incorporar la obligación de las autoridades de salud de emitir un programa nacional de prevención del suicidio, con el fin de establecer los procedimientos y criterios necesarios para la

prevención del suicidio a través de la temprana detección, tratamiento y control de alguna alteración a la salud mental.

El dictamen considera necesario incluir esta obligación y propone establecer en la fracción XI del artículo 73 de la Ley General de Salud la facultad de la Secretaría de Salud, de las instituciones de salud y de los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, para fomentar y apoyar el desarrollo de acciones y programas para detectar, atender y prevenir el suicidio.

El dictamen fue recibido el 15 de diciembre de 2021 y aprobado el 31 de marzo de 2022 por 471 votos a favor y 2 abstenciones, pasando al Ejecutivo Federal para su promulgación y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin embargo, con base en el comunicado de prensa número 503/22 del INEGI sobre estadísticas a propósito del día mundial para la prevención del suicidio el 8 de septiembre de 2022, se informó que el suicidio en personas de 15 a 29 aumentó en los últimos años. En 2015 se estimó una tasa de 8.1 muertes por lesiones autoinfligidas por cada 100 mil personas de las edades mencionadas. En 2021, la tasa de suicidios para el mismo grupo fue de 10.4 por cada 100 mil personas. En el caso de los hombres de 15 a 29 años, el aumento en el riesgo de suicidio aumentó de 12.4 en 2015 a 16.2 en 2021 por cada 100 mil en esas edades.¹

Los fallecimientos por lesiones autoinfligidas son la cuarta causa de muerte en la población de 15 a 29 años, solo por debajo de las agresiones, accidentes y la COVID-19. En hombres se presenta como la tercera causa, mientras que para las mujeres es la quinta.

Las entidades que presentan mayores tasas de suicidio en personas de 15 a 29 años son: Chihuahua, Yucatán y Campeche, con 26.4, 23.5 y 18.8 suicidios por cada 100 mil jóvenes, respectivamente. Por otro lado, las tasas más bajas las tienen Veracruz (4.2), Baja California (3.9) y Guerrero (1.4).

¹ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_SUICIDIOS22.pdf

A poco más de un año de la entrada en vigor de la serie de modificación a la Ley General de Salud en materia de salud mental y adicciones, no sabemos cuales son las acciones y programas que se han desarrollado con el objetivo de detectar, atender y prevenir el suicidio, por parte, tanto de la federación, como de las entidades federativas.

Con base en los datos que actualmente se nos proporcionan, se demuestra que el panorama actual en materia de prevención del suicidio ha fallado, ya que las cifras de incidencia van en aumento. Como legisladores debemos ser conscientes que el proceso legislativo no concluye con la aprobación de una ley o una serie de reformas, sino que continua con la evaluación de la eficacia y los efectos que produce la aplicación de los productos normativos aprobados.

Por ello, considero necesario que las autoridades en materia de salud informen a esta asamblea cuales han sido los programas y las acciones concretas que han puesto en marcha con el objetivo de cumplir lo dispuesto en la fracción XI del artículo 73 de la Ley General de Salud en materia de prevención del suicidio.

La salud mental resulta fundamental para poder tener una vida plena y gozar de nuestros derechos humanos a cabalidad. Las enfermedades y trastornos a la salud mental pueden impactar directamente en los pensamientos, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento de las personas, llegando al punto de generar lesiones autoinfligidas que provoquen la pérdida de la vida.

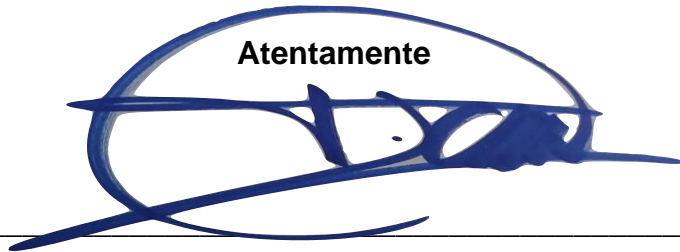
La salud mental debe ser una prioridad actual y futura de todo gobierno. No permitamos que siga siendo un problema que se toca en voz baja y respecto del cual nadie hace lo que debe de hacer.

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal y de las respectivas Secretarías de Salud de las 32 Entidades Federativas, a informar a esta Asamblea las acciones y programas que han desarrollado con el objetivo de detectar, atender y prevenir el suicidio conforme a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 73 de la Ley General de Salud.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

Sen. Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el día 8 del mes de mayo del año 2023.